

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio Nº7.935.-

Monte Patria, 19 de Junio de 2017.-

VISTOS:

Según La Constitución Política de la República;

Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el
- Año 2017; Peddo de Materiale 2.060, de fecha 14.06.2017 emitido por DIDECO-Omil;
- d ofertas de fecha 19.06.2017; y Cuadro comparativo
- de las las es inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS

Pedido de materiales N°2.060, emitido por DIDECO-Omil, solicitando el Servicio de alimentación, 60 Almuerzos para actividad del primer encuentro de empresarios agrícolas de la comuna de Monte Patria para el día 23.06.2017.

DECRETA:

- AUTORIZA Servicio de "Servicio de Alimentación" al proveedor Rosa Tapia Rojo, R.U.T. Nº 1.
- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$467.000.- (cuatrocientos sesenta y 2. siete mil pesos).

DDE

ADSSESTRADO MUNICIPAL.

CHILE

IMPÚTESE el gasto a la cuenta extrapresupuestaria N°114.05.01.084, "Sence incentivo Fomil". 3.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Cortés Gomes MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

> RLC/BBR/IFJ/dec Dirección de Administración y Finanzas

Secretaria Municipal

Archivo Adquisiciones

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"

